



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D. J. DICCIONARIO F/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

22 SEP 2014

1417

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S. 484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L. N° 3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N° 18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1277524, de fecha 14/08/2014, presentado por Rafael Yáñez Clavero, Rut. N° 11.164.973-1, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2177, del 31/12/2004, el que autorizaba para ejercer la patente rol N° 4000307, de Cabaret, (clase Da.) a don Lucio Álvaro Cáceres Canales, Rut. N° 7.855.811-3

- Declaración jurada de común acuerdo de término de contrato.
- Decreto Exento N° 2177, de fecha 31.12.2004.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N° 2177, de fecha 31/12/2004, por Término de Contrato de Arriendo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

